

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2025/01257 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a Asociaciones Comerciales 2025. Identificador BDNS: 812299.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/812299>.

En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2024 se aprobaron las Bases y la convocatoria de las subvenciones destinadas a asociaciones de comercio 2024, el anuncio de los cuales se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia número 212, de fecha 4 de noviembre.

Considerando que el día 28 de octubre de 2024 la Comunidad Valenciana se vio afectada por una Depresión Aislada en Niveles Altos (de ahora en adelante, DANA) comportando un temporal de lluvias de muy alta intensidad y que han afectado miles de ciudadanos y ciudadanas, siendo el municipio de Torrent uno de los directamente afectados por las terribles inundaciones sufridas el 29 de octubre consecuencia de las lluvias, en cuanto a bienes e infraestructuras y servicios.

Vista la necesidad de modificación tanto los plazos previstos para la justificación que finalizan en fecha 31 de enero de 2025 como el órgano de valoración, se acuerda modificar, la base séptima y decimotercera de las bases reguladoras específicas de las subvenciones destinadas a asociaciones de comercio sin ánimo de lucro mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2025, la parte dispositiva del cual se transcribe a continuación de manera literal:

Primero.- Ampliar el plazo de justificación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas asociaciones de comercio sin ánimo de lucro 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

Segundo.- Modificar el órgano de valoración establecido en la base cuarta y sustituir a la Sra. María Muñoz Cervera por la Sra. Rosa Zaragozá Sendra.

Tercero.- Autorizar el gasto destinado a estas ayudas por un importe global de 20.000,00 €, a cargo de la aplicación presupuestaria 4310.48032 del presupuesto general de 2025.

Cuarto.- Comunicar este acto a la Intervención General Municipal, a la Oficina Presupuestaria y a la BDNS para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrent, 30 de enero de 2025.—La concejala delegada de Comercio, Mercados y Ocupación, Sandra Fas Mompó.

